

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010365230-1

DUEÑAS DONOSO JUAN MANUEL

14 DICIEMBRE 1975

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO 013- 0072 04878

REG. CIVIL

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO INSCRIPCION 1975

*[Firma]*

*[Fotografía]*

Uno.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E344312242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON FABIAN DUEÑAS

MARIA DEL CARMEN DONOSO

QUALACEO 28/03/2002

28/03/2010

FORMA DE LA AUTORIDAD

*[Firma]*

*[Fotografía]*

Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en UNA fojas, es igual al original,,  
Cuenca, a 16 SET. 2009 de

*[Firma]*  
Dr. Florancio Regalado Polo  
NOTARIO PUBLICO N° 3  
Cuenca - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010220594-0

DUEÑAS DONDOSO FABIAN ESTEBAN  
MAYRA CUENCA RAMIREZ CAVALOS  
1964  
REG. CIVIL 003-10003-01590-M  
AZUAY CUENCA  
SABABE 1964

FIRMA DEL CEDULADO

Dos.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434312242

NACIONALIDAD DIVORCIADO IND. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.

FABIAN DUEÑAS TALBOT  
MARIA DEL CARMEN DONDOSO VEGA  
CUENCA 26/07/2002  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
26/07/2014  
FECHA DE CADUCIDAD

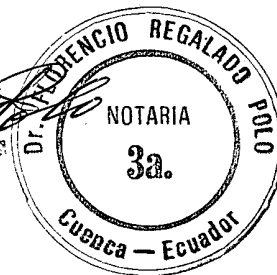
FORMA No. REN 0018815  
Azy

PULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en UNA fojas, es igual al original.  
Cuenca, a 16 SET. 2003 de

Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3  
Cuenca - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 978

OTORGADA POR : Juan Manuel Dueñas Donoso.-

A FAVOR DE : Esteban Dueñas Donoso.-

CUANTIA : \$ 20,00

FECHA : 16 de Septiembre de 2003.-

Se dieron tres copias.-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,  
de/  
en la República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis/Septiem-  
bre de dos mil tres, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO,  
Notario Público Tercero del cantón, comparecen por una  
parte, en calidad de cedente el señor JUAN MANUEL DUEÑAS  
DONOSO, soltero; y, por otra parte, como cesionario, el  
señor ESTEBAN DUEÑAS DONOSO, divorciado, Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley, a quienes  
de conocerles doy fe.- Bien inteligenciados en la  
naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la  
que proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a  
escritura pública la minuta que me entregan, la misma que  
transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R  
N O T A R I O : En el Registro de escrituras públicas a su  
cargo, sírvase incorporar una por la que conste el contrato  
de transferencia de participaciones sociales, contenido en

las siguientes cláusulas : P R I M E R A.- COMPARECIENTES:

A otorgar el presente instrumento comparecen: por una parte el señor JUAN MANUEL DUEÑAS DONOSO, en calidad de cedente; y, por otra, el señor ESTEBAN DUEÑAS DONOSO, como cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero el primero y divorciado el segundo, comerciantes de profesión, domiciliados en esta ciudad, libre y voluntariamente otorgan el presente contrato de transferencia de participaciones sociales. S E G U N D A :

El señor Juan Manuel Dueñas Donoso es propietario de veinte participaciones sociales, equivalentes a veinte dólares de Capital en la Compañía "DUEÑAS DONOSO SOCIEDAD DE COMERCIO CIA. LTDA", constituida en Cuenca, ante el Noveno Notario Público del Cantón Doctor Eduardo Palacios Muñoz, con fecha cinco de diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento cuatro, el trece de febrero del dos mil uno. La Junta General Extraordinaria de socios de "DUEÑAS DONOSO SOCIEDAD DE COMERCIO CIA. LTDA. de fecha once de Julio del dos mil tres, resolvió autorizar la presente transferencia de participaciones, conforme se desprende del acta de dicha sesión que se adjunta y que se servirá incorporar al protocolo como habilitante. T E R - C E R A : OBJETO : En orden a los antecedentes expuestos, Juan Manuel Dueñas Donoso, por sus propios derechos, transfiere actual y permanentemente, a favor de Esteban Dueñas Donoso veinte participaciones sociales que posee en la compañía DUEÑAS DONOSO SOCIEDAD DE COMERCIO CIA. LTDA. equivalentes a veinte dólares de los Estados Unidos de

América, con todos los derechos y obligaciones que le competen a su calidad de socio, con lo cual se excluye definitivamente de dicha compañía. Por su parte el cesionario acepta la transferencia de participaciones que se hace a su favor y en contraprestación cancela en efectivo y en moneda de curso legal la suma de veinte dólares, valor nominal de las participaciones, que el cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción. C U A R T A :

ANOTACIONES .- De la presente transferencia se tomará nota al margen de la escritura de constitución y en el libro de participaciones y socios de la compañía. La cuantía se la fija en la suma de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Sirvase señor Notario, incorporar los documentos habilitantes y agregar las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del contrato que por este instrumento se otorga. Atentamente, f.) V. Delgado. Doctor Vicente Delgado González. Matrícula quinientos setenta y dos. C. A. A. --- Hasta aquí la Minuta, la misma que

reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- D O C U M E N T O H A B I L I T A N -

T E .- El documento habilitante que se hizo mención, copiado dice : ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "DUENAS DONOSO SOCIEDAD DE COMERCIO CIA. LTDA". En la ciudad de Cuenca, a once días del mes de julio del dos mil tres, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la compañía, se reúne la Junta General de socios de DUENAS

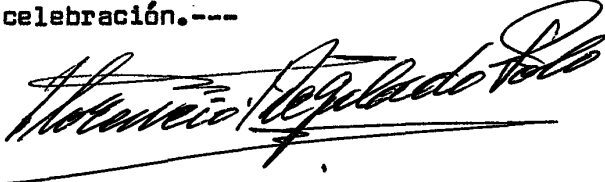
DONOSO SOCIEDAD DE COMERCIO CIA. LTDA. Preside la sesión el señor Juan Manuel Dueñas y actúa como secretario el señor Esteban Dueñas Donoso. Asisten en calidad de socios los señores Esteban Dueñas Donoso, propietario de trescientas ochenta participaciones; Juan Manuel Dueñas Donoso, propietario de veinte participaciones. Se encuentra presente y representado el cien por cien del capital por lo que la Junta, pese a no haber sido convocada, se entiende válidamente constituida a título Universal. La presidencia declara instalada la sesión y solicita a los señores socios se pronuncien sobre la conveniencia de llevar a efecto la presente junta, la que tendrá por objeto conocer y resolver el siguiente orden del día: UNO. Conocimiento y aprobación del informe de gerencia por el ejercicio fiscal dos mil dos. DOS. Conocimiento y aprobación de Balances y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del dos mil dos. TRES. Destino de Utilidades. CUATRO. Nombramiento de Administradores. CINCO. Transferencia de participaciones sociales. Considerándose los señores socios debidamente informados de los puntos materia del orden del día, lo aprueban por unanimidad, pasándose a su conocimiento de la siguiente forma: DELIBERACIONES: UNO. Conocimiento y aprobación del informe de gerencia por el ejercicio fiscal dos mil dos: En uso de la palabra el señor Gerente da lectura al informe de labores por el ejercicio económico correspondiente al año dos mil dos. Luego de algunas precisiones, la Junta aprueba unánimemente la gestión realizada, votación de la que se excluye el señor gerente

por mandamiento legal. DOS. Conocimiento y aprobación de Balances y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del dos mil dos: Asistido por el señor Contador de la empresa, la gerencia pasa a rendir su informe sobre los balances y la situación financiera de la empresa, concluido con lo cual el informe es aprobado por la asamblea, a excepción del socio administrador señor Esteban Dueñas. TRES. Destino de Utilidades: Acto seguido, el señor gerente pide que la asamblea se pronuncie sobre el destino que se deberá dar a las utilidades del ejercicio económico del dos mil dos, expresando que se tenga en consideración la recomendación que al presentar su informe ha planteado para que dichas utilidades no sean repartidas sino se mantengan dentro de la cuenta de futuras capitalizaciones. Luego de algunas deliberaciones, la asamblea por unanimidad se pronuncia aprobando la moción del señor Gerente. CUATRO. Nombramiento de Administradores: En uso de la palabra el señor presidente, pide a los socios propongan candidatos para los cargos de Presidente y Gerente de la Compañía, en razón de que los administradores actuales han cumplido con el período para el que fueron nombrados. Solicita la palabra el señor Juan Manuel Dueñas y luego de agradecer por la colaboración recibida durante su gestión como gerente, propone como candidatos para la administración de la Empresa a la señora María Esther Gonzalez y Esteban Dueñas, para los cargos de Presidenta y Gerente respectivamente; moción que es resuelta por la Junta con el voto unánime de los asistentes. CINCO. Transferencia de Participaciones: El

socio Juan Manuel Dueñas explica a la Asamblea que tiene adelantadas las negociaciones para transferir las veinte participaciones de su propiedad a favor de Esteban Dueñas Donoso, en orden a lo cual pide que la junta se pronuncie emitiendo la pertinente autorización. Escrutada la votación, se autoriza la transferencia proyectada disponiendo que se cumplan con las diligencias de estilo necesarias para su perfeccionamiento. Habiéndose agotado el orden del día propuesto, la presidencia ordena unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez reinstalada la sesión es aprobada por los asistentes quienes firman en unidad de acto, con lo cual y siendo las dieciocho horas treinta minutos, se levanta la sesión.- f.) Juan Dueñas. Juan Manuel Dueñas Donoso. .... f.) Esteban Dueñas. Esteban Dueñas Donoso.----- Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final, que en fotocopia certificada se adjunta.- Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) Juan Dueñas.- 0103 65230-1.- f.) Esteban Dueñas.- 010220596-0.- f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero.----- E. L. de.- Vale

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.



Rg

**ZON :--- DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de constitucion de la compañía DUEÑAS DONOSO SOCIEDAD DE COMERCIO CIA.LTDA.,, de fecha 05 de diciembre del 2000 , que se halla en el archivo a mi cargo, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .---**

**Cuenca, a 05 de diciembre del 2003**

  
 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
**NOTARIO PUBLICO NC**  
**CUENCA ECUADOR**

**RAZON:** Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: DUEÑAS DONOSO SOCIEDAD DE COMERCIO CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 104 del REGISTRO MERCANTIL con fecha trece de febrero del dos mil uno. CUENCA, VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON CUENCA**

